

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

8635 LOGTRAXA, S.L.

Se convoca a los socios de la entidad mercantil "Logtraxa, S.L." (en adelante, "la Sociedad") a la Junta general ordinaria y extraordinaria a celebrar el día 30 de julio de 2014, a las dieciocho horas, en el domicilio social, sito en el Trapiche, Vélez-Málaga (Málaga), Carretera de Benamargosa, Km. 0,100, para tratar sobre los puntos incluidos en el siguiente

Orden del día

Primero.- Propuesta y aprobación, en su caso de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2012, censura de la gestión social y aplicación del resultado del ejercicio.

Segundo.- Propuesta y aprobación, en su caso de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2013, censura de la gestión social y aplicación del resultado del ejercicio.

Tercero.- Propuesta y aprobación, en su caso, de la modificación del artículo 12.º de los Estatutos sociales.

Cuarto.- Propuesta y aprobación, en su caso, de la exclusión del socio don Ramón Pascual Jaime por infracción de la prohibición de competencia.

Quinto.- Propuesta y aprobación, en su caso, de la autorización a la Sociedad para la adquisición de las participaciones del socio excluido.

Sexto.- Propuesta y aprobación, en su caso, de la reducción del capital social en la cifra de 250 euros, equivalentes al valor nominal de las participaciones del socio excluido que serán objeto de amortización, con devolución de aportaciones y modificación consiguiente del artículo 6.º de los Estatutos sociales.

Séptimo.- Cese Administradores.

Octavo.- Modificación, en su caso, del modo de organizar la administración de la Sociedad.

Noveno.- Nombramiento de Administradores.

Décimo.- Delegación de facultades para la elevación a instrumento público, formalización, desarrollo, subsanación y ejecución de los acuerdos adoptados por la Junta general.

Undécimo.- Lectura y, en su caso, aprobación del acta de la Junta general, en cualquiera de las modalidades previstas por la ley.

De conformidad con el contenido del artículo 287 de la Ley de Sociedades de Capital, los socios podrán examinar en el domicilio social el texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas, pudiendo solicitar la entrega o envío gratuito de dichos documentos.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 272 de la Ley de Sociedades de

Capital, a partir de la convocatoria, cualquier socio podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma.

Vélez-Málaga (Málaga), 3 de julio de 2014.- Adolfo Martín Cabello y Juan Manuel Núñez Granda, Administradores mancomunados.

ID: A140036988-1